

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICO
N° 3719

VISTOS:

- a. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- b. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- c. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- e. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- f. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
- g. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
- h. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- i. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- j. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
- k. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- m. Ord. N°435/2025 de fecha 16 de octubre del año 2025, con autorización de Alcaldía

CONSIDERANDO

- a. Que existen situaciones excepcionales, tales como aumento de demanda asistencial, campañas de salud, refuerzo de turnos en servicios de urgencia, atención de usuarios fuera del horario habitual, labores administrativas imposergables o ejecución de programas ministeriales, que requieren extender la jornada laboral de ciertos funcionarios/as.
- b. Que la Dirección del Departamento de Salud Municipal ha fundamentado la necesidad de autorizar horas extraordinarias para asegurar la continuidad, oportunidad y calidad de la atención otorgada a la comunidad.
- c. Que las horas autorizadas a realizar por el periodo señalado, como trabajo extraordinario, se compensarán o se cancelarán cuando por necesidad del servicio las horas no puedan compensarse, para poder otorgar la continuidad a las atenciones normales y habituales del establecimiento, resguardando la bioseguridad de la comunidad.
- d. Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar el pago de horas extraordinarias, de acuerdo con los recursos asignados en el presupuesto del Departamento de Salud.
- e. Que es deber de la autoridad comunal adoptar las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de los establecimientos de atención primaria de salud.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** la autorización a la realización de trabajo extraordinario durante el mes de diciembre del año 2025, a los funcionarios que detallo a continuación y con el tope máximo de horas señaladas, debido a la contingencia y necesidad de servicio.

ID.	Nombre Funcionario	UNIDAD	HRS.		SAB. DOM. Y NOCTURNA	OBSERVACIONES
			DIURNAS	NOCTURNA		
229	ACEVEDO DE LA TORRES ROXANA	CESFAM CONCON	20	0		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
840	AGUIRRE MARTINEZ ELIZABETH	CESFAM CONCON	25	10		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
576	ALVAREZ SANCHEZ MARCOS	CESFAM CONCON	20	20		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
19	ARACENA CEA ALEJANDRA	CESFAM CONCON	40	15		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
567	AROS AROS GUISELLE	CESFAM CONCON	30	0		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
766	BECERRA JORQUERA VALERIA	CESFAM CONCON	40	20		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
796	BENITEZ SILVA FERNANDO	CESFAM CONCON	40	20		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
18	BERNAL ORREGO RUBEN	CESFAM CONCON	40	20		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
506	BURGOS BERNAL NICOLE	CESFAM CONCON	10	0		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
738	BURGOS CERDA CELIA	CESFAM CONCON	30	10		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
258	CARVAJAL ULLOA MARIA INES	SAR CONCON	40	10		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
626	CATALDO SALINAS JENIFER	CESFAM CONCON	40	20		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
548	CONTRERAS ESTAY CLAUDIA	CESFAM CONCON	30	10		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
791	CUEVAS LUCERO FRANCISCA	CESFAM CONCON	20	0		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
727	CUEVAS PALMA SOFIA	CESFAM CONCON	10	0		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
819	DIAZ FARIÑA CAROLINA	CESFAM CONCON	10	0		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
255	EGUIGUREN SANTANDER PAOLA	CESFAM CONCON	40	10		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
132	ESPINOSA JARAQUEMADA GABRIELA	CESFAM CONCON	10	5		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
764	ESTAY CONTRERAS CLAUDIA	CESFAM CONCON	30	20		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
466	FIGUEROA URIZAR DAYNA	CESFAM CONCON	40	20		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
211	FLORES CORTES GUSTAVO	CESFAM CONCON	40	20		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
841	GUAJARDO VEGA XIMENA	CESFAM CONCON	10	5		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
190	HENRIQUEZ CORTES ELIA	CESFAM CONCON	12	0		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
46	HIDALGO PIZARRO ALEX	CESFAM CONCON	40	20		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
656	LAGOS MARZAN KATIA	CESFAM CONCON	20	5		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
780	LOPEZ MARTINEZ JOSEPH	CESFAM CONCON	20	10		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
29	MARZAN ARAYA DORIS	CESFAM CONCON	32	0		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
463	MORALES CASTRO JAVIER	CESFAM CONCON	40	20		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
23	MORIS CASTRO INES	CESFAM CONCON	10	0		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
228	MUNOZ CASTILLO NICOLE	CESFAM CONCON	20	0		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
825	PONCE PIÑONES SANDRA	CESFAM CONCON	20	5		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
672	RODRIGUEZ SANTIS SUSAN	CESFAM CONCON	10	0		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
642	ROJAS MIRANDA HERNAN	CESFAM CONCON	25	20		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
595	ROJAS RIQUELME CLAUDIA	CESFAM CONCON	10	0		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
169	SALINAS MORAGA MARIA	CESFAM CONCON	40	20		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
140	SANHUEZA OLIVA YOHANNA	CESFAM CONCON	20	10		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
62	SEPULVEDA LAGOS LUIS	CESFAM CONCON	20	20		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
577	VASQUEZ MIRANDA FABIANA	SAR CONCON	30	0		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
663	VASQUEZ VASQUEZ ENZO	CESFAM CONCON	10	5		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
631	VICENCIO MARCHANT STHEPANY	CESFAM CONCON	10	0		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
789	VILUGRON JOFRE JUAN	CESFAM CONCON	15	20		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD
109	VIÑALES HIDALGO LUIS	CESFAM CONCON	0	10		HORAS MES DE DICIEMBRE AUTORIZADAS ORD 435.2025 DIRECCION SALUD

**2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO
Y ARCHÍVESE**

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. RRHH Desam

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

